



07/03/05 – SE ADSCRIBE AL M.RR.EE. AL EMBAJADOR JOSÉ MARCELO GRANIERO TUR.

VISTO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de abril de 2004 se designó al señor José Marcelo Graniero Tur, en el cargo de Embajador del Servicio Exterior, Escalafón M Grado 07, Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores" en atención a lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República;

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de abril de 2004 se le designó para desempeñar las funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Portuguesa; **CONSIDERANDO:** que en consecuencia y por tratarse de un cargo de particular confianza corresponde su adscripción al término de la misión encomendada;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto 599/981 de 4 de diciembre de 1981;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE**

1°.- Adscríbese al Ministerio de Relaciones Exteriores al señor Ministro José Marcelo Graniero Tur, quién actualmente desempeña las funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Portuguesa.

2°.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3°.- Otórguense al citado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 81 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960, en la redacción dada por el artículo 124 de la Ley N° 13.318 de 28 de diciembre de 1964 y el artículo 42 de la Ley N° 15.767 de 13 de setiembre de 1985.

4°.- Comuníquese, notifíquese, etc.